

EL HORIZONTE.

SEMANARIO MANABITA. -- DIRECTOR Y PROPIETARIO ANTONIO SEGOVIA.

AÑO II.

(Ecuador) Portoviejo, Julio 24 de 1889.

NUM. 65.

SUCESOS DIVERSOS.

Á última hora nos han enviado el siguiente remitido la cual llamamos la atención sobre el de nuestros lectores.

COLUMNIA.

En el número 63 de "El Horizonte," se ha publicado un remitido bajo el epigrafe "¡¡¡ Basta de estafas !!!" y firmado "Un observador." Si la honra no fuera el mejor tesoro del hombre, había mirado con indiferencia este calumnioso remitido, pero para vindicarme plenamente, he dado al Doctor Miguel Pólit Cevallos poder para que acuse el tal remitido. Suplico al público que suspenda su dictamen hasta que el juez pronuncie sentencia en el juicio de acusación que está siguiéndose, el cual ofrezco dar luz; y reto al autor del artículo ¡¡¡ "Basta de estafas !!!" para que se prepare con las pruebas que convengan la verdad del vergonzoso hecho que me imputa, asegurándole á la vez, que no pretendo vengarme, y si se ha iniciado el pleito de que he hablado ha sido solamente porque la decisión del juez será mi vindicación.

Manta, Julio 16 de 1889.

Julian Bodero.

La Agricultura. Llamamos la atención del Supremo Gobierno sobre el editorial que publicamos en el presente número, á fin de que haga cuanto esté de su parte, para contener el desorden que hay en nuestra provincia, y que los hacendados no se perjudiquen unos á otros con el procedimiento de estarse sacando los peones impunemente, porque este mal perjudica mucho á la producción agrícola del país, y en particular á los agricultores que sufren las consecuencias de tamaña injusticia.

Escándalos: La importante parroquia de "Junín" hace convertido en refugio de una partida de hombres lanzados por mano extraña, y que gozan de protección superior, por el sendero de los crímenes.

Allí vienen repitiéndose con sorprendente frecuencia los crímenes de diverso género, desde el asesinato hasta el incendio, cubiertos todos con el espesamiento de la impunidad. Se sabe donde está el mal y cual es la mano que dirige esos crímenes, pero no se quiere tomar medidas para reprimirlos y lo mejor es dejar hacer como medio más expedito.

Tenemos á la vista comunicaciones oficiales y particulares por las cuales se viene en conocimiento de que, esa partida de delincuentes que como hemos dicho gozan de completa inmunidad, intentaron asesinar en la noche del sábado 13 á un Sr. Vera y en la mañana siguiente esa misma partida de los "Andaríes", asaltaron á Juan Mansaba y á un joven Intriago; á ambos le dieron látigo y les quitaron bestias y viveres al primero. En la noche siguiente hubo un tiroteo cuyo resultado no lo dicen las comunicaciones que nos han presentado.

El señor Teniente Político de aquella parroquia se vió en el caso de poner á salvo su persona y dar cuenta á la Comandancia de Armas de lo ocurrido y en el momento mismo el señor Coronel Almeida ha mandado una comisión militar al mando del Capitán Eduardo Govea con el objeto de ver si se consigue capturar á los autores de

semejante escándalo; pero, aun cuando llegara á capturarlos, pronto, muy pronto estarían en libertad por la poderosa influencia que los protege.

Lo lindo del asunto será que luego luego, se le quiera dar tinte político á lo que no es más que la consecuencia de los crímenes impunes.

Concejo Municipal de Sucre: En nuestra edición del n.º. 46 publicamos la representación que el Ilustre Ayuntamiento del cantón Sucre dirigió al Sr. Presidente de S. E. la Corte superior de Justicia, pidiendo que se reconsiderara la disposición por la cual se había nombrado para Escribano público, al Sr. José Rosario Bernal, sujeto que al decir de la pública voz y fama, no goza de buen crédito; tanto, cuanto se necesita para el desempeño de un cargo en donde está depositada la fé pública.—Esa representación fué acompañada de otra de los Sres. Alcaldes municipales en el mismo sentido; más, que sucede? La Corte de Justicia vió en ese acto del Municipio y de los Sres. Alcaldes una rebelión descomunal que minaba por su base el edificio de su omnipotente poder, y sobre la marcha, levantó auto cabeza de proceso y en seguida ¡catapultó! auto de prisión.

Hasta aquí: nada hay de extraño ni anómalo. Puede legítimamente la Corte perseguir las infracciones que cometen los Concejos Municipales y los Sres. Alcaldes, pero la manera como lo ha hecho se presta á muchos comentarios y muy bien se podrá sospechar que en ese enjuiciamiento haya pesado más la pasión que el respeto del magistrado. ¿Qué opinión respetable hacer observaciones juiciosas y desinteresadas? Ese nombramiento ha podido hacerse por mentidos informes dados á los Sres. Ministros del Tribunal, y en ese caso no podía el Municipio dar la voz de alarma como lo hizo, antes que un mal empleado tuviera á su cargo lo más importante, lo de más valor para la sociedad como es la fé pública? Que interés podían tener los Sres. que hicieron ese nombramiento en sostenerlo aún cuando el elegido cargara sobre sí el estigma de la reproducción. ¿Gremios que ninguno, y en ese caso, bien pudo pesar en el buen juicio de esos Sres. Magistrados las juiciosas observaciones que ya hemos mencionado. Hablamos paramente en el sentido de las convenciones generales, como lo aconseja el buen juicio. Y, no nos vengamos con que la ley llama á ese hecho de tal ó cual manera y que hay delito en la resistencia del inferior á las disposiciones superiores, porque ya lo hemos dicho, esas disposiciones pueden ser erradas desde que no están amparadas por la infalibilidad.

Por consecuencia de ese auto motivado, ó sea mandamiento de prisión en forma, llegaron á esta ciudad en la semana pasada, los Encarcelados, Concejales, con el objeto de rendir la fianza de ley y dejar establecido un defensor que se entienda con esa causa; dichos caballeros han venido acompañados de considerable número de amigos de Kocaufuerte y Sucre interesados en el resultado de ese juicio.

La Reacción: Con este título ha comenzado á publicarse un nuevo diario en Guayaquil. Saludamos á este ilustrado órgano de la prensa liberal correspondiéndole su vista con nuestro canje y deseándole larga y próspera vida.

"La Época": Acusamos recibo del número 1.º de este periódico que ha aparecido en la ciudad de Cuenca. Enviamos nuestro saludo á este mere defensor de los principios Republicano, y le remitimos nuestro canje.

Exámenes: En los días 22 y 23 del corriente mes, tuvieron lugar los del Colegio "Olindio" de esta ciudad. Nada podemos decir de estos exámenes porque han sido privados de observancia, según se dice, de una disposición del Concejo de Instrucción Pública. Recordamos sí que esos actos de prueba en la terminación de cada año escolar han sido siempre públicos y no vemos una razón justificativa para que en el presente se les haya quitado este carácter.

A otro lugar: Se ha trasladado la Botica del Sr. Segundo J. B. Navarrete, á una de las tiendas de la casa del Sr. Dr. Leonardo Espi-

nel, donde encontrarán sus clientes un completo surtido de medicinas y exquisita perfumería, á precios sumamente módicos.

AVISOS.

GRAN ACONTECIMIENTO.

Los que suscribimos, tenemos el gusto de participar al público que por primera vez, como ensayo, hemos importado á este puerto, "VINOS DE GRECIA" uva pura, garantizamos su mejor calidad á precios módicos.

VINOS MOSCATEL.
VINO TINTO (natural)
id. BLANCO SECO

Los quieran favorecernos con sus órdenes diríjanse á

Santos & Constantine.

Bahía de Caraquez, Julio 18 de 1889.

A SUCCO.

Por acuerdo del Directorio encargado de llevar á ejecución la obra del cementerio católico de esta ciudad, se convocan operarios carpinteros que quieran encargarse de este trabajo.

Las propuestas deberán hacerse ante el infrascrito hasta el 31 de Julio próximo.

Montecristi, Junio 7 de 1889

EL GERENTE DEL DIRECTORIO

Fernando Zevallos

SUSPENSION.

Una vez que no se puede dar cumplimiento á los pedidos que hacen mis favorecedores en la empresa que tengo establecida en esta ciudad, tengo á bien suspenderla por ahora por varias causas que han inutilizado los semovientes que tenía á disposición del público.

Portoviejo Junio 26 de 1889

José D. Santana.

MANTEQUILLA DE CACAO.

Tengo de venta en Calceta á I4 reales libra.

José M. Huerta.

Rodriguez, Córdova & Ca.

IMPORTADORES, EXPORTADORES

Y

AGENTES COMISIONISTAS.

MANTA-ECUADOR.

ITINERARIO.

DE LA P. S. N. C.

para los vapores caleteros "Quito" y "Manaví", entre Panamá, Guayaquil é intermedios.

LLEGADA Á MANTA DEL NORTE.

Mayo 18. "Quito"
Junio 1. "Manaví"
" 15. "Quito"

" 29. "Manaví"
Julio 13. "Quito"
" 27. "Manaví"

Agosto 10. "Quito"
" 24. "Manaví"

LLEGADA DEL SUR

Mayo 13. "Manaví"
" 27. "Quito"
Junio 10. "Manaví"

" 24. "Quito"
Julio 8. "Manaví"
" 22. "Quito"

Agosto 5. "Manaví"
" 19. "Quito"

BAHÍA DE CARAQUEZ

LLEGADA DEL SUR.

Mayo 14. "Manaví"
" 28. "Quito"
Junio 11. "Manaví"

" 25. "Quito"
Julio 9. "Manaví"
" 23. "Quito"

Agosto 6. "Manaví"
" 20. "Quito"

NOTA.—La llegada del Norte para los vapores en Bahía, está señalada en el mismo día que apuntamos para Manta.

El Horizonte.

NO SE PROTEGE LA AGRICULTURA.

La agricultura está casi perdida entre nosotros. El peonaje, insubordinado, se ampara con la impunidad de sus faltas frecuentes a los trabajos agrícolas; y cuando se quiere corregir esas faltas, las autoridades miran con indiferencia las justas quejas de los patronos. Naturalmente, cualquiera reprensión basta para que los peones fuguen a otras haciendas, donde son recibidos sin escrúpulos, y como les ofrecen favorecerlos trabajan de balde, y hasta les proponen que nieguen sus deudas.

Tal orden de cosas es insostenible. Si la autoridad se encarga de favorecer esas insubordinaciones, es claro que el Congreso debe dar leyes expresas, encaminadas a proteger seriamente la agricultura, declarando responsables a todos los que admitan con cualquier pretexto en sus casas ó haciendas a sirvientes ó peones que pertenezcan a otras personas ó haciendas; y para esto, basta saberse que el peón es jornalero ó concierto comprometido.

Se ha puesto en práctica la legalidad de que tales peones si no deben, no perciben que ofenden las autoridades que ocasionan con su separación intempestiva, contrariándose las disposiciones del Código Civil, que los hace responsables de los daños y perjuicios por el abandono de los trabajos, y en tal virtud, creemos que debe declararse dicha responsabilidad contra los que protegen y amparan a los peones prófugos.

Y si algún hacendado quiere proteger a un jornalero ó concierto comprometido, que se queje del patrón, debe representarlo legalmente, y hacer valer sus derechos ante la respectiva autoridad; pero nunca consentir en la desmoralizadora corruptela de llevarse al peón ageno, con esperanza de que que de impune el atentado; y a porque estén seguros que autoridades amigas se lo toleran, ya porque las leyes no castigan con severidad al que acoje en su casa, ó admite en sus trabajos agrícolas, a jornaleros ó sirvientes de otras haciendas. En los cambios políticos se ven muy a menudo estas infracciones.

Nuestras leyes solo se han contraído a encargarse al Gobierno y Municipalidades la protección a la agricultura, cuyo encargo ha sido hasta hoy ineficaz, porque no se determina bien el modo, ni en que consiste esa protección. Creemos que para conseguirlo es necesario que la ley determine lo que dejamos expuesto, a fin de que los trabaja-

dores no anden ambulantes, con gran perjuicio de las producciones agrícolas, y de los agricultores.

Todo jornalero desde que entre en una hacienda, no debe separarse de ella sino con el consentimiento del patrón, ó por medio del desahucio judicial con causa justa, y que el precio del jornal sea conocido. En la costa debe pagarse a cuatro reales diarios, desde la 6 a. m. hasta las 5 p. m.; y en el interior que sea la mitad de ese jornal forzoso, para que esa gente infeliz salga de la miseria en que está sumida.

En cuanto a los conciertos, debe declararse como lesión enorme, y por tanto de ningún valor el contrato, cuando se haga por menos de la mitad de lo que gana un jornalero en los trescientos días de trabajo que tiene el año, esto es: en la costa sesenta sures, y en el interior, treinta; y que los conciertos, lo mismo que los jornaleros deben vivir forzosamente en la hacienda a que pertenecen, porque de otra manera no hay protección a la agricultura, aunque se consedan boletas de exención a la Guardia Nacional, porque esto no es lo bastante.

En otros países la agricultura prospera, porque está protegida por los Gobiernos, que ven en esa industria la verdadera riqueza nacional. Nosotros cumplimos con el deber de llamar la atención de nuestro Gobierno, si quiera sobre los abusos que hemos puntualizado, para que los remedie en la parte que sus atribuciones corresponda, sin perjuicio de proponer a las Cámaras, cuando se reúnan en el próximo año venidero, algún proyecto que saque a la agricultura de la postración en que se halla.

La guerra que los agricultores se han venido haciendo unos a otros desde hace largo tiempo, agravada naturalmente con las disensiones políticas, ha puesto a nuestra agricultura en el más lastimoso estado. Todo agricultor ha hecho y hace sacrificios por conseguir trabajos permanentes, y que luego estos se fuguen y sean amparados por otros agricultores que gozen de influencia e sobradísimo motivo para desalentarse. Un sistema así, concluirá por arruinar a todos.

El hecho es manifiesto. Según la experiencia lo acredita, los que son influyentes hoy, no lo son mañana; y si los que tienen influencia han de ser siempre los que arruinan a los demás, al fin de la jornada todos correrán la misma suerte. No haga a otros lo que no quiere que le hagan a él; pero se ha olvidado tan sacudable principio, y es menester que el Supremo Gobierno, por los bien entendidos intereses generales, procure que el orden se restablezca, manteniendo a cada uno dentro de su derecho.

INSERCIONES.

EXMO. SR. PRESIDENTE

No sin emoción me presento a Vos, honorabilísimo Jefe de la República del Ecuador, para poner en vuestras manos las Cartas Credenciales por las cuales el Soberano Pontífice León XIII, me autoriza para tratar con Vos acerca de los intereses religiosos de esta porción escogida del rebaño cristiano.

La nobleza de mi misión nunca me hará olvidar ni menos me ocultará la gravedad de los negocios que la confianza del Padre Santo ha querido encargarme.

Y por esto, sin considerar la debilidad de mis fuerzas, me juzgaré feliz si mediante los socorros de Dios, que humildemente solicito, puedo también contar con el precioso concurso de V. E. y el de los señores Ministros, bien así como con la rectitud y los piadosos sentimientos de los ciudadanos de este privilegiado país, el cual, de la antebia de los derechos de la Iglesia con los del Estado, ha obtenido siempre, y continuará obteniendo, honra, paz y prosperidad.

Excelentísimo señor, os traigo de parte del Gran Pontífice la más afectuosa bendición para Vos, para los virtuosos preladados y para todos los fieles del Ecuador; y me permito aprovechar de esta tan solemne ocasión para unir a tan alto testimonio de la consideración Pontificia, el homenaje de mi más íntimo y profundo respeto para vuestra muy sabia y distinguida persona, y de mi viva simpatía para la República que ha acojido con tanta cortesía y me ha obsequiado con tan benévola hospitalidad.

Contestación del Exmo. Señor Presidente.

Con emoción igual a la vuestra, y además con la filial veneración de un católico, apasionado admirador del Gran Pontífice León XIII, recibí Su carta autógrafa que Os acredita ante mi Gobierno Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario de la Santa Sede.

Ansiosamente os hemos esperado todos, Monseñor, como el iris de bonanza en medio de las ligeras nubes que oscurecen nuestro cielo.

Desde vuestro arribo a nuestras playas, y en vuestro tránsito a esta Capital, habéis podido conocer, por las espontáneas manifestaciones de los pueblos, la sinceridad de los piadosos afectos a que aludís, y su inquebrantada adhesión a la Cátedra de Pedro y al Sucesor de Pedro. Estos sentimientos, de que el Gobierno es intérprete fiel; Os aseguran, de antemano, el caloroso que pedís, y que no podía faltaros de parte de quienes hemos cooperado, hace más de un cuarto de siglo, a la anhelada unión entre la Iglesia y el Estado; no sólo en misiones diplomáticas y en la tribuna parlamentaria, sino en el estado de la prensa, donde desafiábamos las iras del poder dictatorial de 1877 por sostenerse el bofollado Concordato, sin que nos arredraran encarcelamiento, ultrajes, larga expropiación, en esos aciagos días de persecución común para los Piadosos Ecuatorianos y para nosotros mismos.

Rotos entences con violencia los lazos entre las dos Postestades y de luto nuestra Iglesia por sus Principes prócritos ó sacrificados al pie de los altares, rayó la aurora del Pontificado pacificador de León XIII, y se apasionaron las agitados olas, como las del lago de Tiberiades a la voz del Divino Maestro.

Con mayor razón ciframos nuestra esperanza en la alta sabiduría Pontificia, ahora que apenas se divisa un punto negro en el impuro horizonte y que tenéis ante Vos, a un Gobierno de Religión y de ley, presidido por un Magistrado, cuyos actos quizá no parecían

tan malos a la Sede Apostólica, cuando hoy mismo se le envía nuevamente con Vos, esa paternal bendición que el tuvo antes la inefable dicha de recibir, en persona, con la corrupción santa, de las venerables manos del Vicario de Cristo. Por el Pontífice y el pueblo cito esta insignia del mandato: por el Pontífice y el pueblo estoy pronto a depositarla.

Estad cierto, Monseñor, de que apreciarnos debidamente la honra y obsequio que nos hace el Soberano Pontífice al enviarnos un Representante Suo, de las distinguidas prendas que Os han valido su alta y merecida confianza.

Que la permanencia entre nosotros Os sea llevadera, a fin que no queráis dejarnos en breve por las otras naciones ante cuyos Gobiernos estáis acreditado; y que Vuestra misión de paz sea coronada por el Ángel mismo de la paz, es la aspiración de los Ecuatorianos todos. Por mi parte, si en algo puedo contribuir a ello, habré cumplido un ardentísimo deseo y un deber muy grato a mi corazón.

Quito, Julio 18. de 1889.

A GRANDES RASGOS.

Por no permitirnoslo el tiempo, ni el espacio de que en nuestra sección disponemos, vamos a describir, el acto solemne de la recepción de los despojos mortales del incomparable escritor honra y gloria de la República Ecuatoriana, Don Juan Montalvo.

COMENTARIOS.

La Casa Municipal, estaba designada como el lugar en que debían reunirse las diversas comisiones encargadas de la recepción de tan caros despojos.

Fian las doce del día, cuando ya rid número de público empezaba a llevar los atavíos corredores de la Casa Municipal, vestidos la mayor parte de riguroso luto.

Algo tardaron en reunirse, y solo a la una y cincuenta minutos de la tarde dióse la orden de partida.

A las dos de la tarde, se puso en camino la comitiva con dirección al muelle que sirve de embarcadero al vapor fluvial "Chimborazo."

La comitiva era en extremo numerosa y allí estaba representado, el Instituto Concejo Cantonal, las Sociedades políticas "Liberal Republicana" y "Liberal Democrática," la prensa local, el Cuerpo Consular, el Foro, el Cuerpo Médico, la Escuela de Medicina, los Colegios de Gobierno y partitidos, el Concejo en general, los banqueros, las colonias extranjeras, las asociaciones de Beneficencia, los diferentes gremios de industria y artes liberales y una multitud de pueblo que seguía al cortejo fúnebre.

De antemano el pabellón nacional flameaba en la Casa Municipal; y en algunos edificios particulares a media asta.—El Club de la Unión había enlutado la fachada del edificio, y todo el comercio había cerrado sus alfileres en señal de duelo con excepción de una tienda situada en el Malecón bajo la casa de Gobierno.

La comitiva, presidida por el I. Concejo Cantonal y los Directores de las Sociedades Republicana y Democrática; y los miembros de la prensa local y un sinnúmero de personas se embarcaban en el vapor "Chimborazo," que hizo inmediatamente rumbo hacia el Norte de la ciudad, lugar en que estaba fondeado el vapor inglés "Mendoza."

De pronto se presentaron inconvenientes imprevistos que impidieron que el vapor "Chimborazo" pudiese acoderarse al "Mendoza," sin embargo de los esfuerzos que hiciera el capitán del buque.

Después de inútiles esfuerzos por atracar al costado del vapor inglés, a causa de la fuerza de la corriente y de hallarse varado el primero, se resolvió enviar un bote al "Mendoza" para que

VARIEDADES.

LA CARIDAD EN PARÍS.

La mendicidad no puede vivir sin la caridad, así como la caridad no pudiera vivir sin la mendicidad. La miseria es madre de la limosna, por que sin el hambre el pan no hubiera nacido. Ved aquí el modo como las desgracias suelen ser cuna de las virtudes, y como el género humano reune en sí mismo estas que parecen cosas opuestas, cuando en verdad no son sino condiciones de su naturaleza. Los pesimistas recogen en la mano las lágrimas de los pobres, y las van enseñando por el mundo como testimonio de la maldad de los ricos; más, ¿por qué no recogen también las miradas de gratitud con que el hambriento, el mendigo saludan á la misericordia que pasa vestida de seda y perlería fina? Habiendo tratado de la mendicidad en París, no pasaría yo por hombre recto á mis propios ojos, si no tratara así mismo de la caridad en París, cuando la veo en todas partes y en mil formas.

“Aquí no hay corazón”, dicen el día que llegan ciertos viajeros sin ojos en la inteligencia ni oídos en la conciencia. ¿Qué corazón ha de haber para esos desheredados que, si tienen hambre y sed de carne y vino, se hallan lejos de las sublimes necesidades que impelen hacia la luz al alma bien dotada? “Aquí no hay corazón...” ¿Como si las pasiones delicadas, las afecciones puras y santas hubieran del azote de civilización! ¿Como si la bronquedad del pecho, la dureza de las entrañas fueran toques indispensables de cultura! Aquí no hay corazón... ¿Y desde cuándo no lo hay, y en qué conoces que no lo hay, oh tú, necio hablador que no perjudicas con tus informes, porque no hay quien oiga tus difamaciones? ¿A las sociedades humanas que han vivido mucho y han llegado á cierto punto de madurez y pulimento acusan los filofosofante de haber perdido la flor de la inocencia; pero, ¿quién la ha perdido antes que los semibárbaros que presumen de civilizados, y no manifiestan respeto á la inteligencia ni apego á la virtud? Los vicios de los que vienen á cuestras con quinientos años de sabiduría, artes y leyes no los niego ni los puedo negar; pero si ellos han caído en los errores de los que saben mucho, nosotros no estamos cayendo todos los días en los de los que nada saben? Si por desgracia del género humano el ha de morir con sus defectos, consuélenos el pensar que las virtudes son inmortales, y andan de parte de Dios descontando las malas obras y los crímenes con que el hombre señala su camino por el universo á lo largo de los siglos.

Hay muchas moradas en la casa de mi padre, dice el hijo de Dios; así hay muchas moradas en la casa de la caridad. Su organización, su administración son portentosas en París; y si el Estado tiene por grande este asunto, las personas particulares ponen de lo suyo más de lo que buenamente pudiéramos pensar los que decimos que aquí no hay corazón. La caridad oficial, caridad pública, tiene tres departamentos: está dividida en hospitales, hospicios y asilos. Los hospitales, grandes y soberbios, son catorce, y están abiertos á todas las naciones, amigos y enemigos.

Los hospicios tienen carácter menos generoso y grandioso, pues de ellos no gozan sino los franceses, y

de algunos de ellos, tan sólo los parisienses. Los asilos no ofrecen sino una caridad transitoria, efímera, que salva del hambre ejecutiva y de la nieve presente á los desgraciados que van á llamar á sus puertas, sean éstos franceses, ingleses ó americanos. Si es alemán el muerto de hambre que se presenta, nadie le pregunta ni de dónde viene, ni lo que quiere; el caldo succulento, el pan que le ofrecen no tienen nombre patronímico: fueron cocidos y amasados en el cielo, patria de todos los que aquí bendan las llagas de sus semejantes y enjugan sus lágrimas con mano amiga. Amanecer de otro día, el huésped de una noche tiene su desayuno, toma su bordón, da gracias á Dios y á los hombres, sale arrastrando las sandalias del peregrino, y se engolfa de nuevo en el laberinto de esta Babilonia donde los harapos y el terciopelo se codean sin venirse á las manos. Si el huésped nocturno lo solicita, porque no sabe qué hacerse si á donde ir, puede quedarse tres días en el asilo; transcurridos los cuales, no le matan, si no se va, como hacían ciertos bárbaros de los bosques del Nuevo Mundo; pero si le recuerdan que los reglamentos no conceden sino, á lo sumo, tres días de hospitalidad. Como el flujo de desconocidos sin pan ni casa es permanente, la alteración es necesaria; pues si todos los que llegan se fueran quedando, ¿qué caserones ni conventos serían suficientes para esa triste inmigración? Las prácticas religiosas no son obligatorias en estas fundaciones; pero dicen que, después de comer, no hay ejemplo de mendigo que hubiese protestado contra la caridad que está recibiendo, por medio de una impía negación de gracias al Padre invisible del cielo, que es el que nos da de comer á todos. Los que no quieren asistir al oratorio, se tiran de rodillas al pie de su cama, y á solas dicen: Señor, bendito seas! Señor, bendito seas!

Los grandes hospitales están servidos por los médicos y cirujanos más célebres de París, y en muchos de ellos hay clínica, á donde van á consultar sus males gratuitamente los enfermos que no pueden comprar la salud. La salud, cuando es comprada, es muy cara en este país; dígame el doctor Pean, quien lleva veinte mil francos por una operación de su mano, cuando el paciente es de los que pueden hacer el gasto; y de los que pobres no lleva nada. La salud no es lujo, es artículo indispensable: el que salva la vida á un millonario, ¿qué le pide con pedirle cinco mil duros? Si la vida estuviera de venta, ricos hay en la sepultura que salieran á vivir mendigos, dando por ella todo lo que dejaron á sus herederos. El avariento sería el único que se viese en un conflicto, y sería muy capaz de quedarse en poder de los gusanos, antes que salir á la luz del mundo á costa de cuatro pesos. El hospital Necker, el Lariboisière, el Hôtel-Dieu, son dignos de esta gran ciudad, y modelos de fundaciones de este género. En *La Maternidad*, la misericordia toma aspecto más bello é imponente, como que sirve de lecho á la madre desvalida y de cuna al niño que no tiene padre. En *La Maternidad* van á depositar el fruto de su amor y sus faltas las mujeres impedidas, y nadie tiene derecho de preguntarle su nombre. Cumplida la dieta, sale cada una con su hijo, si lo puede criar; si no, lo deja al cuidado de la casa, donde hallará padre y madre en el Estado. Esta no es casa de impedidas solamente; las pobres, aun cuando sean casadas, van á palear en brazos de la caridad; bien es verdad que muchas veces,

por una extravagancia de las que suelen ocurrir, la esposa es de peor condición que la concubina y el hijo natural, y aun el espúreo, gozan de más ventajas que el legítimo. Así, por ejemplo, las solteras tienen derecho á exponer sus hijos en la casa de huérfanos, y entregarlos á los empleados públicos, mientras que la casada no lo tiene. Esta que parece injusticia, inmoralidad y absurdo, no es sino lógica; dura, tremenda, pero lógica. Si el Estado le descarga de sus deberes civiles y naturales al padre, ¿qué suerte corre la ley, la naturaleza? Las imposiciones de esta buena madre son siempre sabias; el legislador que propendiese á debilitar sus leyes, no obraría en provecho de la nación.

La Maternidad de Roma, que ha servido de modelo á los establecimientos de esta especie, ha quedado único, sin embargo, en las mil delicadezas con que el Estado favorece á las mujeres en el mayor conflicto de su vida. La que entra en cinta, puede entrar con careta, hurtar el rostro á todo el mundo mientras permanece allí, y salir sin que persona humana pueda decir si es fea ó bonita, patricia ó plebeya. ¡Y desgraciado del que la siga ó trate de saber algo respecto de esa misteriosa incógnita! En estos últimos tiempos han abolido el *Torno* en París; cuando esa casa de misericordia existía el Torno era tan sagrado como *La Maternidad* de Roma. La madre indigente, y aun la desapiadada, que quería exponer á su hijo, iba cubierta de un velo, depositaba en el torno el niño, y se volvía, sin que á nadie le fuese dado seguirla. Hoy la caridad, en este punto, es menos sigilosa y requiere más franqueza: la madre está obligada á presentarse y declarar los motivos por los que expone su hijo. Algunas mujeres contestan: “por que son joven y bonita, y no quiero marcharme.” Oh muchacha sin entrañas! sabe que el cumplimiento de los deberes maternales fomentan la juventud del alma y da lustre á la belleza. El amor profano, amor al hombre, desenfrenado y ciego, ése es el que te marchita. El amor á tu hijo, séi inocente que sale de tu seno confiado en la mirada de tus ojos y la leche de tus pechos, ése es amor te da fuerzas y frescura. Y si te marchitas por que le alimentas, la delgadez, la palidez que te afiigen anticipadamente como si debieran ser tu ruina, te valdrán una corona allá donde el deber cumplido es mérito y el respeto á la naturaleza gran virtud. ¿Qué elixir más prodigioso que el néctar que apenas á cada instante en los labios de tu parvulita? ¿Ni qué secreto más eficaz que los rayos de luz que brotan de sus ojos y se van á través de los troyos á rejuvenecerte... el corazón, inundando de un fulgor divino tu naturaleza? No la quieres criar, por no envejecer; pues si que eres antigua en la maldad, y que estás madura para el desprecio y el aborrecimiento de los hombres. La juventud conservada en perjuicio de tu hijo, es robo á la naturaleza: ella puso en la parte más noble de tu cuerpo esos dos vasos primorosos, ella los llena de licor que es la vida del recién nacido; ¿piensas que te es dado frustrar los planes del Criador, reírte de sus dones, como de presentes ridículos, deramrar la leche de tu prole en los sumideros de la vanidad, y quedar impune? Nada te sucede por de pronto; pero, cuando no puedas rehuir la vejez que temes, cuando el amor te eche de su casa y los placeres te tienen piedras, entonces, sin apoyo, por que serás odiada; sin esperanza, porque la primavera de la vida no vuelve; si

llevara al vapor que conducía á la comitiva la caja mortuoria.

Así se hizo y dos jóvenes de esta sociedad, tripularon la pequeña embarcación y fueron á trasladar el féretro.

La operación fué corta y pocos momentos después, estaba éste en el “Chimborazo” circundado por la numerosísima concurrencia que iba en él, la cual miraba profundamente afectada y conmovida el atahue que encerraba los despojos del eminente escritor Ecuatoriano.

Llegado que hubo el vapor al muelle, fué recibido por una concurrencia más numerosa aun, la que se agregó á la comitiva de recepción y formo largo cortejo detras del carro entlutado, en el cual fué colocada la caja.

Varias coronas fueron puestas en seguida, entre los crespones que cubrían el féretro. Nosotros también llevamos ese sagrado deber de patriotismo, enviando la nuestra, de modestas flores, como un débil homenaje de nuestra admiración al gran publicista nacional, y á la vez como una manifestación particular de nuestro duelo.

Veinte jóvenes, de lo más notable de nuestra sociedad, tiraron de la carroza y los señores Drs. Lorenzo R. Peña, Rafael Guerrero, Francisco J. Martínez, José María Borja, Srs. Mico Escala y Miguel Campodónico, tomaron las bandas de crespon que envolvían la caja y cuyos cantos caían á derecha é izquierda.

El cortejo desfiló por frente del edificio de la Gobernación y continuo hacia el sur de la ciudad, por la calle del Malecón; tomó en seguida por la calle del Pichincha y después de haber recorrido un largo trayecto se dirigió por la calle de Boívar al depósito de la bomba Unión donde está instalada la capilla ardiente.

El espectáculo era de lo más imponente. Creemos que nunca se ha visto en Guayaquil un cortejo fúnebre más lucido. Más de tres mil personas de todas las clases sociales acompañaron los restos de Don Juan Montalvo hasta la provisional estancia que se les había preparado.

Esta es sencilla, pero elegante. Negros y espesos cortinajes descendían de lo alto de las paredes y la orla de oro que remata su parte inferior rozaba la superficie del pavimento.

En los espacios que quedan vacíos en las aberturas de las cortinas, están colocadas con gusto y simetría hermosas coronas de laurel con anchos lazos de terciopelo.

Del centro de la techumbre se descendiendo el fúnebre docel bajo el cual descansaba la caja mortuoria, en el mismo carrío en que fué trasladada.

El conjunto que ofrece la capilla al primer golpe de vista es bellísimo. Todo está artísticamente colocado, y se cree que las personas encargadas de improvisarla, han sido bien elegidas. Las ramas de laurel caprichosamente entrelazadas, las colgaduras de tela amarilla, que forma un bello contraste con los adornos negros, las múltiples coronas que lucen en los mejores sitios y todo en una palabra; está admirablemente dispuesto; apesar de la premura con que la sido hecho.

Indújil nos parece decir que el local no bastó para contener al numeroso acompañamiento, entraron muchos y tomaron la palabra, en la tribuna que se había erigido, los señores Francisco J. Galvez, Presidente del M. I. C. C., Dr. César Carrera, Comisionado municipal, José Julian Gonzalez, Director de “Los Andes” y representantes de la prensa local, Dr. Napoleón Yelásquez, miembro de la Sociedad Liberal Democrática, Rafael María Mata, delegado de la Sociedad Liberal Republicana, Dr. Rafael Guerrero, miembro del Foro guayaquileño, Alejandro Tello, de la Escuela de Medicina, José María Chávez Torres, y otros varios caballeros que quisieron hacer uso de la palabra.

consuelo, porque el hijo que expusiste no te conoce; entonces, digo, llorarás, y tus desesperaciones, gritarás: "Hijo, hijo de mis entrañas, si te hubiera criado, tú fueras el báculo de mi vejez, tú fueras el amor que no se olvida ni se cansa, y yo viviera, vieja y fea, pero feliz con poseerte." Por codicia de amor liviano, deste el amor fundamental.

(Continuará.)

REMITIDOS.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR

El precepto reglamentario de que las solicitudes que se os dirijan, han de elevarse por conducto del Gobernador respectivo, tiene que excepcionar los casos como el presente, en que ellas contengan quejas contra el mismo Gobernador de provincia. De otro modo quedaría obstruido, en este evento, el sagrado derecho de representación, que es elemento necesario de gobierno. Por este fundamento os suplico que prescindiendo de ese requisito, os sirváis escuchar benevolmente la que paso á someteros.

La copia fehaciente y la nota oficial que acompaño, os instruirán de que el 13 de Junio pasado, fui víctima de un atentado, cometido por un hombre de Cuenca, sin ninguna responsabilidad aquí, don Victor Manuel Prieto, á quien se ha nombrado de comisario de orden y seguridad de Manabí; que este señor, sin el menor motivo, "solo por que le dió la gana", según lo expresó en alta voz á presencia de más de cuatro personas respetables, me mandó preso á la cárcel de los criminales en medio de una escolta; que este procedimiento en vez de haber sido reprimido por el señor Gobernador Córdoba, como en el momento lo habla solicitado oficiosamente el honrado señor Coronel, Comandante de Armas, habla sido secretamente ordenado por el mismo, y por su hermano Secretario, para lo acreditan las declaraciones del ex-Comisario, que habla sido destituido precisamente por no haber cumplido, pocos días antes la orden de ponerme preso, sin motivo, orden que está también asverzada por el oficial mayor de la gobernación, y por el señor Jefe Político don Joaquín J. Looz; y que, en fin, en plena paz, sin haber cometido la menor falta, solo por el odio gratuito de los señores Córdoba, me encuentro preso en mi casa, custodiado por una guardia urbana, que solo hace poco se ha levantado, según lo acredita la declaración del señor Mayor Panchana, Jefe de esa fuerza.

Estos hechos, plenamente justificadas, os convencerán, Exmo. Señor, que los tres señores indicados, en vez de emplear las atribuciones de sus destinos, en mantener el orden público, sosteniendo á los ciudadanos en el goce de las garantías que la Constitución y las leyes les aseguran; las emplean, por el contrario, en turbarlo, atacando y barrenando esas garantías, convirtiéndolo sus atribuciones en instrumentos de sus odios y venganzas particulares.

Toda clase de infracciones, y hasta la mera mala conducta de los empleados públicos, entraña un tremendo abuso de la confianza nacional, representado por el Gobierno que los ha nombrado, no para que abusen del prestigio y de las facultades inherentes á sus empleos, sino precisamente para cumplir con los fines de la ley, en obsequio del orden y la armonía de la sociedad civil.

Empleados de este jaez, Exmo. Señor, son una ironía en la presente lucida administración, bajo el estandarte de vuestro tan aplaudido programa político. Este caso, juntos con otros tantos, que por desgracia se repiten, os convencerán que no son infundados los ecos repetidos de la prensa, acerca de que lo único que perturba el contento y la armonía del presente orden de cosas, es la funesta intervención de algunos malos empleados, que son re-

fractarios á los nobles y acertados principios de vuestro enunciado programa.—Ya debéis conocer, Señor Presidente, que estos sujetos son los que más se empeñan y se hacen recomendar hasta la impertinencia para turnar en los puestos públicos. A propósito, os recomiendo las palabras con que termina el fallo del señor Gobernador Córdoba, constantes en la nota oficial adjunta; esas palabras están dedicadas á advertirme con orgulloso énfasis, que no temo ninguna de sus reclamaciones, porque está bien seguro del favor y confianza de que goza en las altas regiones de la administración, énfasis que arguye en contra de toda noción de justicia.

Según el fallo de los señores Córdoba, va las garantías individuales, las leyes, los Códigos, que procuran asegurar la justicia y el acierto, todo queda abolido, al arbitrio aun de los empleados subalternos, del orden administrativo, que hayan sido colocados *ad hoc*, como Prieto, para servir á los odios de sus superiores. Bien supieron éstos, que aquel solo para cohonestar el abuso extendido con posterioridad su auto de plano, sin hacer declarar á los señores imparciales que presenciaron todo, sino solo, ante, el mismo, á dos de sus subalternos. Pero para aquellos señores todo está arreglado, no solo á las leyes, sino también á sus órdenes.

A pesar de esa vanidad, tengo acusado al Comisario ante el señor Juez de Letras, ante quien tengo producidas las pruebas que acompaño; y también me propongo acusar ante la Corte Suprema á los señores Córdoba. Pero como fatalmente, es tan tardío y tan ineficaz nuestro sistema judicial, especialmente cuando se dirige á hacer efectiva la responsabilidad de los funcionarios públicos; he resuelto someteros á vos primero, Exmo. Señor, este asunto con los concluyentes comprobantes que acompaño, para que en uso de las atribuciones que os conceden las leyes, de nombrar y remover libremente á esta clase de empleados, os sirváis separarlos definitivamente de todo puesto público en vuestra administración, gloriosamente basada en el fiel cumplimiento de la Constitución y leyes de la República; pues este, también lo merece, será por lo pronto su mejor castigo.

Con este fin, precisamente de que os podáis descartaros de los malos empleados, y encontrar facilidad de dar con los buenos, es que nuestra carta fundamental os ha confiado la importante facultad de nombrarlos y removerlos libremente. Sería injusto y ridículo suponer que un Magistrado republicano y lleno de probidad como vos, habla de apoyarse en esa misma facultad, para sostener inamovibles á los malos empleados, solo porque hayan sido recomendados por tal ó cual persona-je.

De otro modo, esos malos empleados, se hacen peores y se convierten en larga pesadilla de los pueblos, cuando llegan á ser acusados ante los tribunales, porque cuentan con la autoridad de que disponen, y con la tardanza é ineficacia de los procedimientos judiciales. Por esto es que el derecho administrativo, la moral y la justicia de consuno, aconsejan separar inmediatamente de sus puestos á los empleados de libre nombramiento que hayan dado motivos, más ó menos fundados, para que se ponga en tela de juicio su conducta oficial. Ni es tampoco razonable que se condene al ciudadano raso á luchar con desigualdad teniendo á un adversario armado de la autoridad.

Os ruego, Exmo. Señor, que os sirváis acoger favorablemente el propósito y los fundamentos de esta representación, por creerlos de todo en todo, arreglados á la justicia y al buen nombre de vuestra administración.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR.
Leonardo Espinel.
Portoviejo, Julio 17 de 1889.

Nota.—El original de esta representación no ha podido elevarse al Señor Presidente de la República, porque el Sr. Juez de Letras Dr. Manuel Polo, y también cuando como el Gobernador, Secretario de la República, don Manabí; se ha negado, hasta hoy, de mandarme la copia que solicité con citación del expresado Gobernador cuando ya salían los lectores que aquí los Sres. cuencanos gozan de inmunidad absoluta.

CRIMEN SOCIAL.

Uno mayuculo fué descubierto hace ya algunos días, de esos que, por lo mismo que raras veces les alcanza la sanción penal, es más firme y severa con ellos la sanción moral. De esos, que no solo asesinan una persona, sino que rompen el sagrado cuadro de una familia, y la hacen infeliz y desgraciada para toda la vida. De esos que siempre se cometen con traición y alevosía, faltando á los lazos de la amistad, y abusando de su generosa protección.

Nuestra sociedad fué conmovida con la noticia de tal descubrimiento, y esta justa conmoción crece más y más en su seno, á contemplar que el protagonista de semejante drama, el responsable de tan nefando crimen, señalado y marcado por la opinión pública; se deja estar, muy señor mío, tiezo que tiezo, como si tal cosa, sentado en la silla, que solo, por infernal antitesis, puede estar ocupada por un criminal, que se las dá de cartujo y canandulero. Con razón dijo Montalvo, que las almas viles, no conocen ni la nobleza del crimen, ni el respeto á la sociedad. Más sepa que esta, no le perdonará jamás, ni se olvidará, y que su sanción será eterna.

Justo.

(Continuará.)

CONTRATO

DON JUAN DE DIOS ZULUAGA, CON DON CIRIACO DE LEÓN.

En Jijipapa, á diez y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, ante mí Estéban Salazar, Escribano público del Cantón y testigos que se expresarán, comparecieron los Señores, Juan de Dios Zuluaga y Ciriaco de León, ámbos Colombianos y vecinos de este Cantón, mayores de edad y con la capacidad civil que el derecho requiere á quien de conocerlos, doy fé, y expusieron: que han celebrado un contrato; y para que haya constancia, exhiben la minuta que copiada literalmente dice así: "Señor Escribano público.—Strábase U. extender en su registro de instrumentos públicos, una escritura en la que conste que los suscritos Juan de Dios Zuluaga y Ciriaco de León han celebrado el contrato siguiente. PRIMERO: Juan de Dios Zuluaga entrega á Ciriaco de León sus dos haciendas de San Ignacio, situadas en la planchada de Lodana, parroquia de Sucre, de esta jurisdicción, y la de Agua-fria que antes fué del Sr. Juan Antonio Gómez y que es conocida con el nombre de Agua-fria de esta misma jurisdicción por el término de tres años prorrogables de mútuo acuerdo, contados desde la fecha que se inscriba el presente contrato. Ciriaco de León recibirá las haciendas con todos sus enses, como son peones y bagajes, previo inventario que se practicará al recibo de las haciendas. SEGUNDO: Ciriaco de León pone todos sus alcances de su profesión y demás conocimientos para la buena administración de las haciendas y para easancharlas y aumentarlas en todo lo conveniente, tanto en canteros, plantados y potreros. CUARTO: El Señor Zuluaga en su clase de socio capitalista y dueño de las haciendas, protegerá la empresa con el dinero necesario para que los trabajos no decaigan mientras que las haciendas puedan producir, por sí solas lo necesario para su buena administración, advirtiéndose que el dinero, que el Sr. Zuluaga, y efectos, adelante para la reparación de las haciendas se le irá devolviendo de las utilidades en los artículos que produzcan de dichas haciendas que serán Aguardientes, Cerdos, Café y ganado de engorde que se ponga en los potreros, cargulos de tagua, comisiones &c., de acuerdo siempre en el precio que convengan entre ambos socios. QUINTO: Los peones concieros y demás deudores á la hacienda se les formará sus cuentas que figurará al

haber en la cuenta que se le abrirá al Sr. Zuluaga. SEXTO: Siendo negocio recíproco y de mútuo interés, tanto uno como otro, tomarán las medidas posibles para que las haciendas produzcan buenos resultados para ambas partes. SÉTIMO: Las bestias que el Sr. Zuluaga necesite para su servicio particular serán cuidadas en las mencionadas haciendas, sin responsabilidad ninguna, quedando el Sr. León obligado á facilitar uno ó dos peones cuando los necesite el Sr. Zuluaga, abonando á la hacienda sus respectivos jornales. OCTAVO: El Sr. Zuluaga tiene derecho de vililar, y dar su opinión en todo lo que se emprenda en beneficio de la hacienda, y si hubiese alguna diferencia ó desacuerdo en el cumplimiento del presente contrato se someterán á la decisión de árbitros arbitradores amigables compoenedores. PARÁ dar principio á las operaciones y reparaciones de los daños de las mencionadas haciendas, el Sr. Zuluaga dará de pronto-contado (\$ 300) trescientos sures, y á proporción León irá girando en contra del Sr. Zuluaga por partes para lo que se vaya necesitando, puesto que el objeto principal de esta sociedad es utilizar, y montar las haciendas á la altura de las mejores haciendas de Manabí sin economizar gastos de ninguna naturaleza. NOVENO: Se sacará para los gastos de cada socio del producto de las haciendas treinta sures (\$ 30) mensuales sin perjuicio de que esta cantidad se pueda aumentar cuando los negocios den buenas utilidades. DÉCIMO: La sociedad liquidará sus cuentas trimestralmente y se repartirán de sus ganancias producidos por las haciendas. UNDÉCIMO: Se pondrá seis yeguas y un burro hechor como también una tienda para proveer á los peones y ganar economías para la hacienda y sostener los negocios de tagua que se puedan proporcionar. La base de esta sociedad es economizar y ganar por medio de buenos negocios á fin de sacar las mejores ventajosas posibles. Usted Sr. Zuluaga, sírvase añadir todas las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez del presente contrato. Jijipapa, Junio 16 de 1888. (firmado.) Juan de Dios Zuluaga.—Ciriaco de León." Es fiel copia de su original que queda archivado para los fines legales; y en consecuencia los contratantes, ratificándose íntegramente en todas las cláusulas expresadas en la minuta inserta, dijeron: que ofrecían cumplir estrictamente en todo lo estipulado, siendo responsables de cualquier perjuicio que por falta de los contratantes se originase. Y para lo cual renuncian y comprometen sus bienes habidos y por haber, según derecho, renunciando todas las leyes y excepciones que en juicio ó fuera de él pudiere favorecerles, especialmente las de domicilio y vecindad, sin perjuicio de la vía ejecutiva, con costa, daños y perjuicios.—Así lo dijeron, otorgaron y firmaron los Sres. Juan de Dios Zuluaga, y Ciriaco de León, después de ratificarse en el contrato ya expresado, y firmaron á presencia y con los testigos, Sres. Aníbal Zavala, Emilio López, y Rojerío Suárez, vecinos de este cantón é idóneos. Doy fé (firmado.) Juan de Dios Zuluaga.—Ciriaco de León.—Aníbal Zavala.—Rojerío Suárez.—Testigo, Emilio López.—Estéban Salazar, Escribano público.

SE otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta primera copia signada y firmada en la misma fecha.

S.E.—Estéban Salazar, Escribano público.

AVISO.

Pongo en conocimiento del comercio que desde esta fecha el Sr. Máximo Baass queda encargado de los negocios del Señor Ferd Kugelmann, de Hamburgo, y que todas las personas que tienen ó deseen tener relaciones con dicha casa pueden entenderse con él.

Manta á 1.º de Julio de 1889. Emilio Ruperti.